



---

## CIRCULAR “USO DE UNIFORME ESCOLAR Y PRESENTACIÓN PERSONAL”

---

### 1. MARCO NORMATIVO:

Decreto N° 215/ 2009 del Ministerio de Educación que reglamenta el uso del uniforme escolar.

### 2. REGLAMENTACIÓN:

**2.1 El estudiante debe cuidar su presentación personal permanentemente. Para ello los alumnos deberán cumplir con:**

2.1.1 Mantener higiene personal.

2.1.2 Las damas y los varones deben presentarse al Establecimiento con su pelo debidamente peinado.

2.1.3 Los varones deberán estar debidamente afeitados.

2.1.4 Las damas y los varones deben abstenerse de utilizar maquillaje facial, pinturas en las uñas, pulseras, aros largos, piercing.

**2.2 El uso del uniforme oficial:** El uso polera azul y pantalón de tela es obligatorio solo al participar en actividades pastorales, culturales, deportivas, desfiles, visitas solidarias u otras que impliquen representar al Colegio.

**2.3 Excepción de uso de uniforme escolar:** La Rectoría por razones de excepción y debidamente justificadas por padres o apoderados, podrá eximir a los estudiantes, por un determinado tiempo, del uso total o parcial del uniforme escolar (Ej. Problemas económicos).

**2.4 Adquisición de uniforme escolar.** El uniforme escolar se puede adquirir en el lugar que más se ajuste al presupuesto familiar; no existe convenio con tiendas o proveedores para la venta, así como no se exigen marcas.

---

## **MEDIDAS APLICABLES ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE USO DE UNIFORME ESCOLAR Y DE LA FALTA DE CUIDADO PERSONAL.**

---

### **1. GENERALIDADES:**

1.1 En ningún caso el incumplimiento del uso del uniforme escolar puede afectar el derecho a la educación, por lo que no es posible sancionar a ningún estudiante con la prohibición de ingresar al Establecimiento Educacional, la suspensión o la exclusión de las actividades educativas.

1.2 El Encargado de Convivencia Escolar y/o Directores de Ciclo del Establecimiento serán los encargados de supervisar en forma permanente el cumplimiento del uso del uniforme escolar y presentación personal.

1.3 En cuanto su incumplimiento, se considerará como falta leve el no usar el uniforme escolar y/o la falta de presentación personal de acuerdo a lo establecido en esta Circular.

Las medidas aplicables a dicha falta y el procedimiento de aplicación de estas medidas, se regirán por lo dispuesto N° 2 siguiente. Sin perjuicio de apelar de estas medidas conforme al N° 14) del “Procedimiento de reclamos, evaluación de faltas y aplicación de sanciones” contenido en Manual Interno de Convivencia Escolar.

### **2 MEDIDAS APLICABLES Y PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN:**

#### 2.1 Primera medida: Diálogo con el alumno involucrado y amonestación verbal

El Encargado de Convivencia establecerá con el alumno involucrado un diálogo formativo acerca de la importancia del deber de uso de uniforme escolar y presentación personal, determinará la causa del incumplimiento a fin de lograr la construcción de acuerdos, la resolución respetuosa y colaborativa ante el mismo, y amonestarle verbalmente de conformidad a lo siguiente:

**Primero.** Detección del incumplimiento por parte de las personas encargadas de supervisar el cumplimiento en el uso del uniforme escolar y presentación personal

**Segundo.** Citación y diálogo formativo. Una vez detectado el incumplimiento se procederá a conversar con el alumno involucrado conforme a lo que se expresará a continuación, distinguiéndose quién es el que detecta el incumplimiento y su causa o motivo.

### Persona que detecta el incumplimiento:

A. Si el incumplimiento de los deberes establecidos en este documento es detectado por el Encargado de Convivencia, este último deberá propiciar a entablar una conversación con el alumno y abordar lo siguiente:

1. La importancia del uso de uniforme escolar y presentación personal.
2. Se determinará la causa del incumplimiento a fin de arribar acuerdos, basados en una resolución respetuosa y colaborativa del mismo y,

B. Si el incumplimiento es detectado por profesor o alguna autoridad directiva del establecimiento, deberán éstos informar al Encargado de Convivencia a fin de proceder en los términos de los párrafos anteriores.

### Causa del incumplimiento:

Si la causa del incumplimiento se debe a motivos económicos del estudiante, podrá eximirse del uso del uniforme escolar de conformidad al punto 2.3 de este instructivo. Si se trata de falta de higiene personal se deberá intervenir por las autoridades del colegio o Encargado de Convivencia a fin de otorgarle los apoyos suficientes para mantenerla.

Si la causa del incumplimiento se debe a motivos conductuales, deberá indicársele que de reiterar la falta se citará a su apoderado.

Se dejará constancia por el Encargado de Convivencia de la detección del incumplimiento, de la citación y diálogo informativo a través de **FICHA 0**.

### 2.2 Segunda medida. Diálogo con los padres o apoderados del alumno involucrado

Si el alumno vuelve a reiterar la falta (siempre que no se encuentre eximido), se citará a su apoderado.

En qué consiste esta medida: En entablar una conversación con el apoderado con el objeto de determinar la causa del incumplimiento de su pupilo. En este caso pueden darse dos situaciones:

- 1) Que el incumplimiento se deba a causas económicas de la familia.
- 2) Que el incumplimiento se deba a motivos conductuales del alumno.

En el primer caso el Encargado de Convivencia le informará al Rector, quien podrá eximir al estudiante, por un determinado tiempo, del uso total o parcial del uniforme escolar, y/o brindarle los apoyos suficientes para mantener su higiene personal.

En el segundo caso si se debe a motivos conductuales, el apoderado firmará una carta de compromiso, por la cual se compromete a velar que su pupilo dé cumplimiento a lo establecido respecto al uso del uniforme escolar o presentación personal. Se contiene carta de compromiso en la **FICHA 1**.

### 2.3 De las otras medidas aplicables

En el caso de que se reitere el incumplimiento por causas conductuales del alumno, considerando los criterios aplicables del N° 13 del Reglamento Interno de Convivencia escolar 2019, aplicables al caso, esto es, la edad, etapa de desarrollo, madurez, y conducta anterior; y además lo evaluado por Encargado de Convivencia en relación a éstos, podrán aplicarse las siguientes medidas:

- 1) Amonestación escrita al alumno, la cual se informará por el apoderado a través de la agenda escolar y/o por vía telefónica.
- 2) Citación a estudio controlado, en horario que no interfiera o coincida con evaluación.
- 3) Servicio comunitario del alumno. La naturaleza del servicio y su duración será determinada en conjunto con el apoderado del alumno. Con todo, en ningún caso implicará una afectación a su integridad física y psíquica.

De estas medidas se dejarán constancia en la **FICHA 2**.

### FICHA 0. DETECCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, DE LA CITACIÓN Y DIÁLOGO INFORMATIVO.

Con fecha.....de.....del..... detecté .....
.....del alumno individualizado.....
A quién cité en (lugar).....
con el fin de dialogar sobre el uso de su uniforme escolar / higiene personal dejando constancia de los siguientes aspectos relevantes:

Nombre y firma del Encargado de Convivencia

\_\_\_\_\_

## FICHA 1.



### CARTA COMPROMISO

\_\_ de \_\_ del \_\_

Yo:.....padre y/o tutor del  
alumno.....que cursa.....

#### **ME COMPROMETO A:**

Velar que mi pupilo (a) cumpla con las normas establecidas en el Manual Interno de Convivencia Escolar vigente sobre el uso de uniforme escolar y presentación personal.

Una vez leído este compromiso acepto la aplicación de las medidas correspondientes en caso de reiterar la falta de mi pupilo.

---

Nombre y firma del Padre, madre o Tutor

## FICHA 2. DE LAS DEMÁS MEDIDAS APLICABLES

NOMBRE DEL ALUMNO	
CURSO	

MEDIDAS APLICADAS:
<b>AMONESTACIÓN ESCRITA:</b>
FECHA EN QUE SE REALIZÓ:
VÍA A TRAVÉS DE LA CUAL SE REALIZÓ:
PERSONA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA:
FIRMA:
MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE ESTA MEDIDA
<b>CITACIÓN A ESTUDIO CONTROLADO</b>
LUGAR DE ESTUDIO CONTROLADO
DÍA DE INICIO
DÍA DE TÉRMINO
PERSONA ENCARGADA DE VELAR POR CUMPLIMIENTO DE ESTA MEDIDA:
PERSONA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA:
FIRMA:
MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE ESTA MEDIDA

**SEVICIO COMUNITARIO**

TIPO DE SERVICIO

FECHA DE INICIO

FECHA DE TÉRMINO

PERSONA ENCARGADA DE VELAR POR CUMPLIMIENTO DE ESTA MEDIDA:

MOTIVO DE LA MEDIDA

PERSONA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA:

FIRMA:

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO